

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
 Trabajos Extraordinario

4793

DECRETO EXENTO
 Secc. 1era.
 LA CISTERNA,

09 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4609/2013, mediante el cual se autoriza horas para compensar durante el mes de Septiembre, con un recargo del 25% y 50%, en horario de Lunes a Jueves 17:30 a 21:00 horas y Viernes de 16:30 a 21:00 horas, Sábados y Domingo de 09:00 a 22:00 horas, con un tope de 20 horas al 25% y 10 horas al 50%.

2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de que dichas horas deben ser consideradas también para **PAGO** durante mes de **SEPTIEMBRE 2013**, con un recargo del 25% y 50% del funcionario **MARCOS SAEZ LEYTON**.

DECRETO :

1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4609 de fecha 30.09.2013, en el sentido de **PAGAR** las horas efectivamente realizadas durante el mes de **SEPTIEMBRE del 2013**, con un recargo del 25% y 50% al funcionario que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	25%	50%
MARCOS SAEZ LEYTON	18:00	10:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

PATRICIO MARRIÑA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE